

Entidades farmacéuticas,

Continuando con nuestras comunicaciones enviadas los días 26/04, 31/05, 10/06 y 01/07 del presente año, les escribimos con relación al tema Receta con Firma Digital.

Queremos recordarles que la Receta con Firma Digital se encuentra vigente a través de la Resolución N° 1162/19.

Ahora los Médicos de Cabecera de PAMI pueden firmar las Recetas Electrónicas con Firma Digital, es decir que pueden prescribir sin sello ni firma manuscrita.

Todos los médicos de La Plata, CABA y Rio Cuarto que registraron su firma digital ya están habilitados para prescribir bajo este formato. Así mismo, se continuará expandiendo la implementación de firma digital en la Provincia de Buenos Aires durante las próximas semanas. Por esto, es muy importante que todas las farmacias que pertenecen a su Entidad estén informadas de esta medida.

Además, queremos informarles que hemos modificado el diseño de la receta con firma digital que se envía por correo electrónico para que sea más clara y amigable para nuestros afiliados. Entre otras cosas, se agregó el nombre del afiliado. Este es un ejemplo del nuevo modelo:

 OBRA SOCIAL: 5-0080	 9409757488696
Fecha de emisión: 22/12/2014 Nombre: GARCIA LIDIA N° de afiliado: 150366205702/00	
RP	
FLEXICAMIN B12	
Presentación: piroxicam+dexametasona+asoc., iny.f.a.x 1+a.x 1	
Cantidad: 1	
RP	
FLEXICAMIN B12	
Presentación: piroxicam+dexametasona+asoc., iny.f.a.x 4+a.x 4	
Cantidad: 1	
Firmada digitalmente BELLANTIG TARDIO MARIANA Matrícula Provincial N°: 18035 - SANTA FE	

Otra mejora que implementamos es que los afiliados también recibirán por mensaje de texto en su celular el número de receta.

A partir de ahora, los afiliados recibirán todas las recetas vía correo electrónico automáticamente al momento de la prescripción, independientemente de la fecha de vigencia de las mismas, y por SMS cada receta el día anterior al inicio de su validez, funcionando además este canal como recordatorio para el afiliado.


Según lo informado entonces, los formatos válidos para la dispensa en farmacia y que por lo tanto deben ser aceptados son:

- Receta Electrónica impresa con firma manual y sello
- Receta Electrónica impresa con firma digital
- Receta Manual celeste
- Receta Electrónica con firma digital a través del celular en el correo electrónico
- Número de Receta con firma digital en mensaje de texto (solo para recetas firmadas digitalmente)
- Número de Receta con firma digital

Queremos resaltar que lo más importante es que el afiliado cuente con el número de receta: presentando solamente este número, las farmacias podrán validarlo a través del sistema FarmaPAMI y dispensar normalmente los medicamentos prescritos.

Importante: en el caso en que el afiliado no presente la versión impresa de la Receta Electrónica con Firma digital, la farmacia debe imprimir el ticket de autorización de FarmaPAMI y pegar en el reverso los troqueles de los medicamentos, adherido con pegamento (sin ganchos metálicos) y sin tapar los troqueles correspondientes.

Aquí una imagen para ilustrar el ticket de autorización:



Pami 01/11/2018 FarmaPami (N17) - Ambulatorio
500807 DOCUMENTO NO FISCAL

MARONI DE SCARPECCIO	Cód:6879
Córdoba esq.belgrano	CUIT:27160529445
CUFE:	Aut.:12/07/2019 09:42
Emisión: 11/07/2019	Rec.:9936060552986
Afiliado: 15047744480800 - ZILKOVSKY	Matr.:247153

[148] Receta Digital: no requiere firma y sello

1 ZUNDIC 5 mg COM x 30	225,78	225,78	60%
TOTAL RECETA:		225,78	
A CARGO AFILIADO:		90,31	
A CARGO OBRA SOCIAL:		135,47	

.....
 Apellido y nombre

.....

..... Domicilio Conforme afiliado y/o tercero interviniente
..... DNI Teléfono
..... Correo electrónico	

También, le adjuntamos un folleto digital para que cada farmacia tenga presente los formatos válidos de recetas PAMI.

Les pedimos que comuniquen efectivamente ésta información a las farmacias para una correcta dispensa a nuestros afiliados. Muchas gracias por su colaboración.